



ORDENANZA Nº 5116/91.-

VISTO:

El Expediente Nº 9460-G-81 y 006-G-91, y.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del Expediente Nº 006-G-91, obra neta remitida a este Honorable Concejo Deliberante, planteando la situación en que se encuentra la construcción realizada, motivo / por el que solicita la intervención de este Honorable Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas, en su Despacho Nº 185/91 dice textualmente: "VIENEN a dictamen los presentes Expedientes con los informes solicitados al Departamento Ejecutivo Municipal por nota Nº 355/91 de fecha 16/05/91. Analizadas los mismos la Comisión Interna de Obras Públicas dictamina: Aprobar por vía de excepción a la Ordenanza 1631/81, los planos conforme a Obra propiedad del Señor LUIS ALBERTO GALVEZ, / de la construcción realizada en el lote 13, Manzana A de la Chacra 71 de esta Ciudad.- Despacho este que fué ratificado y aprobado por Unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 15/91, celebrada por el Cuerpo el 11 de Octubre de 1.991.-

Por ello, y en virtud de lo normado en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a -----probar por vía de excepción a la Ordenanza 1631/91, los planos conforme a obra de la Construcción realizada en el lote 13, Manzana A de la Chacra 71 de esta Ciudad, cuyo propietario es el Señor LUIS A. GALVEZ.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. (Exptes 9460-G-81, y 006-G-91).-----

Es copia

mem.-

Fdo: PESINEY
ALVAREZ



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5116/91
PROMULGADA POR DECRETO Nº 2124/91
EXYTE Nº 9460-G-81 y 006-G-91 (A.C.D.)